

DECRETO Nº600.-

CASTRO, 25 de Abril de 2019.-

VISTOS: El Oficio Nº1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Instructivo Nº001 del 19.08.2008 de esta I. Municipalidad; el Memorándum N°069 de fecha 22.04.2019, de la Dirección de Obras Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE la destrucción e incineración de la documentación de la Dirección de Obras Municipales que se indica a continuación:

- Correspondencia recibida Años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.
- Correspondencia despachada Años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.
- Solicitudes de Pedido de la D.O.M. y Taller Municipal Años 2010, 2011, 2012 y 2013.
- Registro de Contratistas vencidos Años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.
- Certificados Años 2010, 2011, 2012 y 2013.
- Autorizaciones salidas vehículos Años 2010, 2011, 2012 y 2013.
- Decretos Años 2010, 2011, 2012 y 2013.
- Obras Menores Años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. (Formularios autocopiativos)
- Permisos Administrativos y Vacaciones Años 2010, 2011, 2012 y 2013.
- Providencias Años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014; de conformidad a lo establecido en el Instructivo Nº001/2008.

El Secretario Municipal deberá dejar constancia en acta levantada al efecto de esta eliminación de documentos.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA ALCALDE

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO

JEVS/DMV/lvl.-

Distribución:

CIPALIDADO

- Administrador Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Archivo Secretaría Municipal.-